



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:05 horas, del día viernes 03 de noviembre de 2023, estando reunidos en la sala de juntas del edificio que ocupa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán (APBPY), ubicado en la calle 70 número 487 por 55 y 57 de la colonia Centro de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, se encontraron presentes: la Abogada **Grethel Georgina Manzanero Baeza**, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; el Licenciado en Administración de Empresas **Arturo Eliú Morales Kú**, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada en Psicología **Karen Abigail Chi Chi**, Coordinadora del Área de Desarrollo Social y Titular de la Unidad de Igualdad de Género, miembro permanente propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada en Turismo **María del Rayo Mena Franco**, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada en Derecho **María Lina Uicab Cel**, Coordinadora del Área Jurídica y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada en Trabajo Social **Carmi Seir Benitez Dzib**, Coordinadora del Área de Desarrollo Social y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, todos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán. -----

En primera instancia, se procede a la bienvenida de los asistentes de la celebración de la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023**; misma que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, concatenado a los artículos 29, 30, 31, 32, 32 bis, 33 y 34 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, se ajusta a la convocatoria fechada a **27 de octubre del año 2023**, de conformidad al siguiente orden del día: -----



**I. Lista de Asistencia, declaración del Cuórum legal, y en su caso, la indicación de la suplencia de los integrantes (Anexo 1).**-----

Siguiendo con el orden de prelación dispuesto en el orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, **da cuenta de los asistentes a la celebración de la presente sesión ordinaria, mediante el pase de lista para validar su personalidad y cargo. Hecho lo anterior, pide a los presentes procedan a firmar la lista de asistencia para debida constancia.** Consecuentemente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, el Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, **procede a declarar la existencia del cuórum legal para la celebración de la presente sesión y por consiguiente, la validez y legalidad de todos y cada uno de los acuerdos aprobados por los integrantes del Comité.** Ante lo expuesto, se somete a consideración de los miembros del Comité este punto, para que se sirvan manifestar su aprobación: **Aprobándose por Unanimidad de Votos.**-----

**II. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día (Anexo 2).**-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto II del orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; procede a enlistar los puntos que serán desahogados en la presente sesión, a fin de poder continuar con el desarrollo de la misma, quedando en los siguientes términos, mismos que solicita sean aprobados:---

**ORDEN DEL DIA**-----

- I. Lista de asistencia, declaración del cuórum legal y, en su caso, la indicación de la suplencia de los integrantes.-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.-----
- IV. Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el comité.-----
- V. Reporte de quejas por falta de Integridad recibidas y, en su caso, su seguimiento.---
- VI. Propuestas de acuerdo del comité.-----



a) Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades.---

VII. Asuntos Generales.-----

VIII. Clausura de la sesión.-----

Ante lo expuesto, el Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, somete a consideración y votación de los presentes, este punto del orden del día: **Aprobándose por Unanimidad de Votos.**-----

**III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (Anexo 3).**-----

Pasando al III punto del orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, **pide a los miembros de este comité, otorguen la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán**, en virtud de que los asistentes a dicha sesión ya firmaron el acta y están enterados de su contenido. Dicha acta se encuentra disponible en la página de la entidad y también obra anexa en la carpeta de trabajo de esta sesión. Ante lo informado, se somete a consideración y votación de los miembros del Comité, la solicitud de la dispensa: **Aprobándose por Unanimidad de Votos.**-----

**IV. Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité.**-----

En lo concerniente al Reporte sobre el Cumplimiento de los Acuerdos Adoptados por el Comité, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, informa que **NO EXISTEN** puntos pendientes de cumplimiento de acuerdos, ni de la sesión inmediata anterior ni de las previas a ésta. En consecuencia, solicita a los miembros del Comité procedan a manifestar su consideración y votación respecto a este punto del orden del día: **Aprobándose por Unanimidad de Votos.**-----

**V. Reporte de quejas por falta de integridad recibidas y, en su caso, su seguimiento.**

En lo tocante al V punto del orden del día, que corresponde al Reporte de quejas por falta de integridad recibidas; el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, informa a los presentes que **NO EXISTEN** reportes de quejas por falta de integridad en el trimestre que abarca los meses de **JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE** del año en curso.



Dicho lo anterior, se somete a aprobación de los integrantes del comité el reporte, para su aprobación: **Aprobándose por Unanimidad de Votos.**

**VI. Propuestas de Acuerdo del Comité (Anexo 4).**

**a) Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades.**

Continuando con el punto VI de las Propuestas de Acuerdo, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, le cede el uso de la voz a la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, para que presente su informe del trimestre que se reporta, lo que hace bajo los siguientes términos: "...se presenta el informe trimestral de actividades del Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, mismo que corresponde al periodo comprendido de julio a septiembre del ejercicio 2023. En cumplimiento a lo plasmado en el programa anual de trabajo, durante el trimestre que se reporta; se llevó a cabo la difusión de cápsulas con los principios establecidos en los Códigos de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y el Código de Conducta de la Entidad, en la página web de la entidad; en el mes de Julio se abordó la virtud y/o conducta de la "prudencia" y en el mes de Septiembre se difundieron mensajes alusivos al valor de la "empatía". En lo concerniente a los reportes trimestrales en la plataforma de la Secretaría de la Contraloría General del Estado (SECOGEY), se informa que se subió de manera oportuna el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integración y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como las evidencias que conformaron el contenido de dicha sesión. No se omite manifestar, que en la página de la entidad identificada como <https://www.beneficienciapublicayucatan.mx/>, específicamente en el apartado de integridad, también se publicó la información en comentario, para efectos de transparencia. No se agendaron actividades diversas a las señaladas. Durante el trimestre que se reporta, el personal de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán participó en la capacitación denominada Responsabilidades Administrativas y Ética Profesional en el Servicio Público impartida por el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, llevada a cabo los días 03 y 04 de Julio del presente año. Asimismo, los miembros permanentes del Comité de Ética acudieron a la capacitación denominada Actuación del Comité de Ética en casos de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Estatal, impartida por la Secretaría de las Mujeres, llevada a cabo el día 11 de agosto del año en curso. Con la capacitación de los Servidores Públicos se previenen conductas contrarias a los valores que rigen el servicio público e incentiva el sistema de control institucional, siendo relevante la participación tanto de quienes conforman el Comité de Ética como de quienes no. En el



periodo de julio a septiembre no hubieron quejas por falta de integridad, derivadas del incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética o el Código de Conducta. Finalmente, se informa, que no se recibieron reportes relativos a conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta. Es cuanto".-----

El L.A.E. Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, pide a los presentes se sirvan darse por enterados y manifiesten su aprobación: **Aprobándose por Unanimidad de Votos.**-----

#### VII. Asuntos generales.

-----

A continuación, el L.A.E. Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, hace del conocimiento de los miembros del Comité: que a través del oficio **XVII-931/2023** de fecha 12 de octubre de 2023, rubricado por la Maestra en Finanzas Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General del Estado y recibido en el área de correspondencia de la entidad el día 19 del mismo mes y año, se obtuvo un resultado del 100% de cumplimiento, sin observaciones en la evaluación del tercer trimestre de la información contenida en el sistema electrónico de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Por otra parte, se informa, que de los buzones que obran en la entidad respecto a los usuarios que acuden a solicitar apoyos en la entidad, se informa que no se recibieron quejas en contra de los servidores públicos que laboren en la entidad. Ante lo expuesto, se da por enterados a los intervinientes y se somete este punto del orden del día para aprobación de los presentes: **Aprobándose por Unanimidad de Votos.**-----

#### VIII. Clausura de la Sesión.

-----

Como último punto, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas la Entidad, comunica a la Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, que **se han agotado los puntos por desahogar y, ante la negativa de comentarios u observaciones de los intervinientes,** se dan por válidos todos los acuerdos aprobados, sin que existan puntos pendientes de seguimiento, **dándose por concluida la presente sesión ordinaria, cuando son las 12:30 horas, del día 03 de noviembre del año 2023;** previa lectura de lo acordado, firmando cada una de las hojas todos los que en ella intervinieron, para debida constancia.-----



### Integrantes del Comité

  
**Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza.**  
 Titular del Área Jurídica y Presidenta del  
 Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos  
 De Interés de la Administración del Patrimonio de la  
 Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

  
**Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú,  
 Morales Kú.** Titular del Área de Administración y Finanzas  
 y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y  
 Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio  
 De la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

  
**Licenciada en Psicología Karen Abigail Chi Chí.**  
 Coordinadora del Área de Desarrollo Social,  
 Titular de la Unidad de Igualdad de Género  
 y miembro temporal propietario del Comité de Ética,  
 Integridad y Prevención de Conflictos de Interés  
 De la Administración del Patrimonio de la  
 Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

  
**Licenciada en Trabajo Social Carmi Seir Benítez Dzib.**  
 Coordinadora del Área de Desarrollo Social y  
 miembro temporal propietario del Comité de Ética  
 Integridad y Prevención de Conflictos de Interés  
 De la Administración del Patrimonio de la  
 Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

  
**Licenciada en Turismo María del Rayo Mena Franco.**  
 Coordinadora del Área de Desarrollo Social y  
 miembro temporal propietario del Comité  
 de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos  
 de Interés de la Administración del Patrimonio de la  
 Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

  
**Licenciada en Derecho María Lina Uicab Cel.**  
 Coordinadora del Área Jurídica y miembro temporal  
 propietario del Comité de Ética, Integridad y  
 Prevención de Conflictos de Interés de la  
 Administración del Patrimonio de la Beneficencia  
 Pública del Estado de Yucatán.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, celebrada en fecha 03 de noviembre del año 2023.

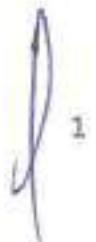
**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.  
(08 DE FEBRERO DE 2024)**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 fracción VII del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y, en el artículo 6 fracción XV del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; se presenta el **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES** del Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, mismo que corresponde al periodo que abarca los meses de **OCTUBRE a DICIEMBRE del ejercicio 2023**, lo que se realiza en los siguientes términos:

**PRIMERO.- SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.**

De acuerdo a las actividades calendarizadas en el programa anual de trabajo, durante el trimestre que se reporta; se llevó a cabo la difusión de los principios y valores establecidos en los Códigos de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y el Código de Conducta de la Entidad, en la página web interna, de la entidad, a fin de que los servidores públicos puedan familiarizarse con lo dispuesto en dichos lineamientos y/o normativas.

La información y la documentación que da soporte al cumplimiento de lineamientos de cada trimestre, fue reportada en la plataforma de la Secretaría de la Contraloría General del Estado (SECOGEY), incluyendo el acta de la sesión anterior, cumpliendo de manera completa y oportuna con las obligaciones a mi cargo.



1

Por otra parte, en la página web de la entidad, específicamente en el apartado de integridad, se publicó la documentación relativa a las actividades y el cumplimiento por parte del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, visible para cualquier particular que desee conocer la integración y el funcionamiento del mismo.

Por último, durante este ejercicio se llevó a cabo la evaluación de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, señalado como objetivo número 4 del Programa Anual de Trabajo, de tal forma que se evaluó a todo el personal que labora en la entidad, para validar sus conocimientos tanto de la operatividad del comité como del contenido de las legislaciones inherentes a él, a través de un formulario de google. Debido a que el mes de diciembre, la mayoría del personal tomó sus vacaciones o salió a jornada de entregas de implementos, en los diferentes municipios del interior Estado; se elaboró un cuestionario, en el que pudieron dar un parámetro de sus conocimientos, para poder reforzar sus habilidades.

**b) Número de servidores públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.**

Durante el trimestre que se reporta, no hubieron capacitaciones relacionadas al funcionamiento del Comité.

**C) Información relativa a las quejas por falta de integridad que hayan recibido y el estado en el que se encuentran, así como el número de estas que fueron remitidas al órgano de control interno de la entidad.**

En el trimestre que se reportaron no se recibieron quejas por falta de integridad.

**D) Recomendaciones emitidas por la Secretaría en materia de Ética e Integridad Pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas:**



2

**OBJETIVO 3 DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023: DIFUSIÓN DE MENSAJES EN LA PÁGINA INTERNA DE LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA. EVIDENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.**



La justicia es un concepto ético que tiene diferentes acepciones y que a su vez es subjetivo. Se considera que es uno de los valores fundamentales del ser humano. A través de ella se busca que cada individuo reciba lo que le pertenece independientemente de sus condiciones, lo que implica un reconocimiento y respeto total por los derechos humanos. Este valor, pone a cada individuo en el lugar que se merece, sin discriminar y respetando sus libertades individuales. Adicionalmente a lo anterior, los valores que la conforman son la equidad, la libertad y la igualdad.

La justicia debe ser un valor con el que debe regirse cada servidor público para poder garantizar el cumplimiento de la Constitución, de las leyes, los reglamentos y la normativa de la entidad. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que el servidor público debe asumir y, en consecuencia, cumplir en el ejercicio de sus funciones y forma una de las conductas específicas del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.



**DESPACHO DE LA C. SECRETARIA**  
Número de oficio: XVII-067/2024  
Asunto: Reporte Cuarta Evaluación Trimestral 2023

17 ENE. 2024

Mérida, Yucatán a 12 de enero del 2024

RECIBIDO POR: María del Rayo Elena  
DOCUMENTO DE: 1 FOLIOS: - ANEXOS  
HORA: 12:20pm FIRMA: [Firma] MERIDÚ: YUC.  
dos originales + copias

**Licda. Zhazil Leonor Méndez Hernández**  
Directora General Administrativa Operativa de la Administración  
del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán  
**PRESENTE**

**At' N. Abgda. Grethel Georgina Manzanero Baeza**  
Presidenta del Comité de Ética,  
Integridad y Prevención  
de Conflicto de Interés de APBPY.

En cumplimiento al artículo 525 Quater. del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y de los artículos 50 y 51 de los Lineamientos para regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; esta Secretaría realizó la evaluación de los comités, con la información contenida en el sistema electrónica con fecha de corte al 05 de enero.

De dicha evaluación se obtuvo el siguiente resultado correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE** del año 2023:

<b>APBPY</b>
<b>100 % de Cumplimiento</b>
<b>Sin Observaciones</b>

Por lo que, por este medio, extendiendo una sincera felicitación por el trabajo y compromiso del Comité de Ética de su Entidad y reitero la importancia de seguir fomentando la cultura organizacional en materia de ética, a fin de brindar certeza en las acciones del gobierno.

Este resultado será parte de su información contenida en el sistema.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**  
Secretaria de la Contraloría General del Estado.

C.C.P. L.A.E. Arturo Ellis Morales R.L. - Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés  
L.E. Cynthia Dianelly Torres Escalante - Contralor Interno  
Licda. Aida María Borges Aguilar - Titular de la Unidad de Ética, Igualdad de Género y Comunicación  
Archivo  
LBBB/ys

Respuestas	Estado de Nuevo León	Edad	Sexo	Grado de Instrucción	Grupos de Ingresos	Grupos de Ocupación	Grupos de Profesión	Grupos de Actividad	Grupos de Actividad
20 00001 13481	Chihuahua	81 11	Varón	20 00001 13481	20 00001 13481	20 00001 13481	20 00001 13481	20 00001 13481	20 00001 13481
20 00001 13482	Chihuahua	81 12	Mujer	20 00001 13482	20 00001 13482	20 00001 13482	20 00001 13482	20 00001 13482	20 00001 13482
20 00001 13483	Chihuahua	81 13	Mujer	20 00001 13483	20 00001 13483	20 00001 13483	20 00001 13483	20 00001 13483	20 00001 13483
20 00001 13484	Chihuahua	81 14	Mujer	20 00001 13484	20 00001 13484	20 00001 13484	20 00001 13484	20 00001 13484	20 00001 13484
20 00001 13485	Chihuahua	81 15	Mujer	20 00001 13485	20 00001 13485	20 00001 13485	20 00001 13485	20 00001 13485	20 00001 13485
20 00001 13486	Chihuahua	81 16	Mujer	20 00001 13486	20 00001 13486	20 00001 13486	20 00001 13486	20 00001 13486	20 00001 13486
20 00001 13487	Chihuahua	81 17	Mujer	20 00001 13487	20 00001 13487	20 00001 13487	20 00001 13487	20 00001 13487	20 00001 13487
20 00001 13488	Chihuahua	81 18	Mujer	20 00001 13488	20 00001 13488	20 00001 13488	20 00001 13488	20 00001 13488	20 00001 13488
20 00001 13489	Chihuahua	81 19	Mujer	20 00001 13489	20 00001 13489	20 00001 13489	20 00001 13489	20 00001 13489	20 00001 13489
20 00001 13490	Chihuahua	81 20	Mujer	20 00001 13490	20 00001 13490	20 00001 13490	20 00001 13490	20 00001 13490	20 00001 13490
20 00001 13491	Chihuahua	81 21	Mujer	20 00001 13491	20 00001 13491	20 00001 13491	20 00001 13491	20 00001 13491	20 00001 13491
20 00001 13492	Chihuahua	81 22	Mujer	20 00001 13492	20 00001 13492	20 00001 13492	20 00001 13492	20 00001 13492	20 00001 13492
20 00001 13493	Chihuahua	81 23	Mujer	20 00001 13493	20 00001 13493	20 00001 13493	20 00001 13493	20 00001 13493	20 00001 13493
20 00001 13494	Chihuahua	81 24	Mujer	20 00001 13494	20 00001 13494	20 00001 13494	20 00001 13494	20 00001 13494	20 00001 13494
20 00001 13495	Chihuahua	81 25	Mujer	20 00001 13495	20 00001 13495	20 00001 13495	20 00001 13495	20 00001 13495	20 00001 13495
20 00001 13496	Chihuahua	81 26	Mujer	20 00001 13496	20 00001 13496	20 00001 13496	20 00001 13496	20 00001 13496	20 00001 13496
20 00001 13497	Chihuahua	81 27	Mujer	20 00001 13497	20 00001 13497	20 00001 13497	20 00001 13497	20 00001 13497	20 00001 13497
20 00001 13498	Chihuahua	81 28	Mujer	20 00001 13498	20 00001 13498	20 00001 13498	20 00001 13498	20 00001 13498	20 00001 13498
20 00001 13499	Chihuahua	81 29	Mujer	20 00001 13499	20 00001 13499	20 00001 13499	20 00001 13499	20 00001 13499	20 00001 13499
20 00001 13500	Chihuahua	81 30	Mujer	20 00001 13500	20 00001 13500	20 00001 13500	20 00001 13500	20 00001 13500	20 00001 13500



Preguntas

Respuestas **14**

Configuración

Puntos totales: 10

# 14 respuestas

Ver en Hojas de cálculo



Se aceptan respuestas

Resumen

Pregunta

Individual

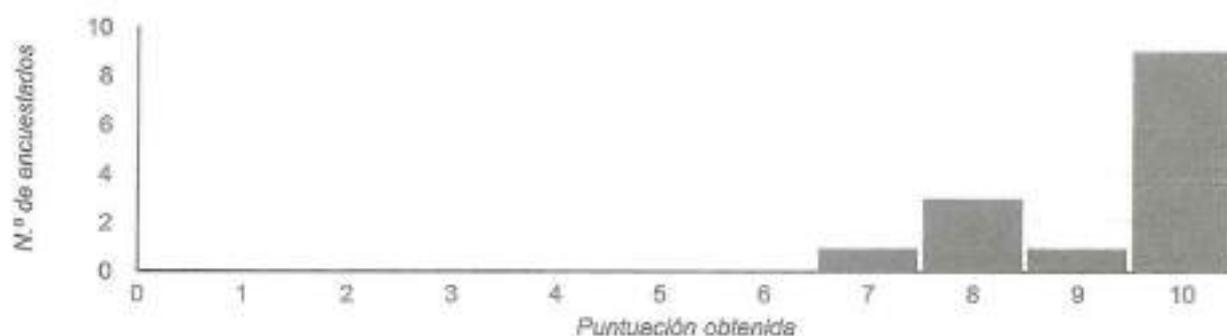
## Estadísticas

**Normal**  
9,29/10 puntos

**Valor medio**  
10/10 puntos

**Intervalo**  
7-10 puntos

Distribución de las puntuaciones totales



## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

**Objetivo:** Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Veracruz, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del encuestado [intsephnola@apepy.mx] al enviar este formulario.

Correo \*

intsephnola@apepy.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Veracruz, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducen en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

\* 1 punto



Verdadero

Falso

La declaración

**Conducta específica** que consiste en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajeros a la actividad de la colectividad.

\* 1 punto



Prudencia

Bien común

Empatía

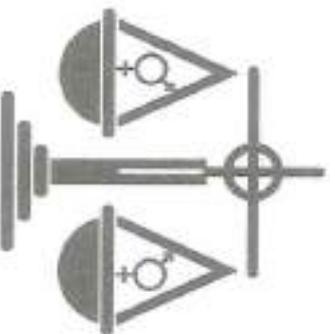
Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a asegurar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad:



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia**



Son las prácticas que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.**
- Equidad económica, ética y alica.
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.







Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. \*

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



Contrato

Carta compromiso

Contrato

Es una narrativa que formula una pretensión sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

\* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Reglas de Integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nominados y electos democráticamente cada dos años por las reuniones de las mismas dependencias o entidades.

\* 1 punto



- Órgano de control interno
- Comités de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán







Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. \*

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Comisaría General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisaría y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.

1 punto



Contrato

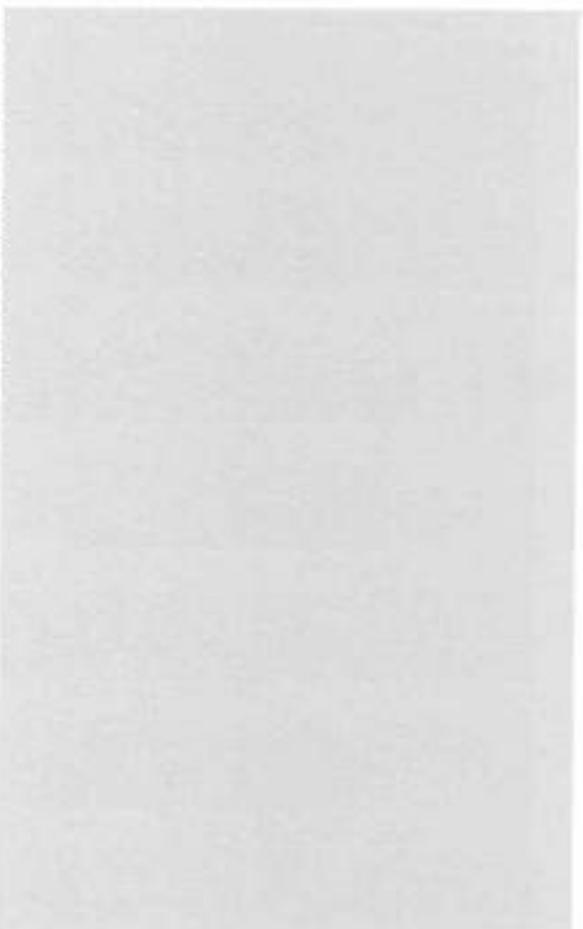
Carta compromiso

Comité

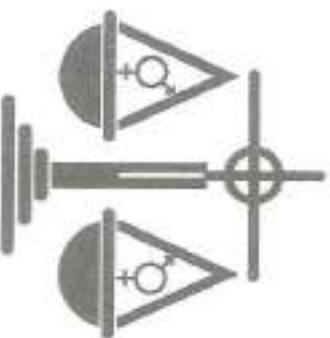
Principio bajo el cual los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia**



San los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el organigrama y operación de subedificios y proyectos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, equidad, imparcialidad, transparencia y respeto.**
- Equidad, economía, ética y ética.
- Operatividad, honestidad, profesionalismo y objetividad.







## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

**Objetivo:** Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del encuestado (cbentibez@epbyz.mx) al enviar esta formulario.

Correo \*

cbentibez@epbyz.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de seriedad.

\* 1 punto



Verdadero

Falso

Lo desconozco

Conducta específica que consiste en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

\* 1 punto



Prudencia

Bien común

Empatía

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. \*

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



Contrato

Carta compromiso

Comité

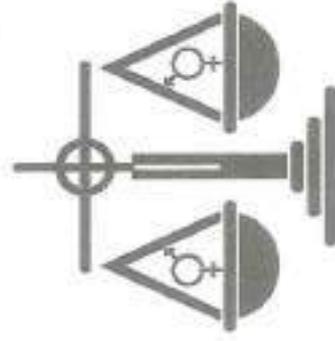


Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética
- Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.



## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

**Objetivo:** Evaluar el conocimiento de todo el personal que trabaja en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Veracruz, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del encuestado (monroygabryela) si envía esta formulación:

Correo \*

monroygabryela

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Veracruz, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducen en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de etiqueta.



Verdadero

Falso

Lo desconozco

Conducta específica que consista en que todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.



Prudencia

Bien común

Empatía

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. \*

1 punto



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.



Contrato

Carta compromiso

Comité





Valor que consiste en brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo? \* 1 punto



- A no prohibir expresiones, adoptar comportamiento, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A conducirse con criterios de seriedad, asistencia y uso adecuado de los bienes y mallos que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A procurar las actividades que permitan entender de forma agíl y oportuna al público en general.

Este formulario de encuesta es ANONIMO. NUESTROS PARTIDARIOS DE LA PERIFERECIA ESPERAN QUE SIRVA.

Google Formularios

## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

**Objetivo:** Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado el correo del encuestado (anohelme@peby.mx) al enviar este formulario.

Correo \*

anohelme@peby.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de Integridad.



Verdadero

Falso

Lo desconozco

Conducta específica que consiste en que, todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajeno a la actividad de la colectividad.



Prudencia

Bien común

Empatía



Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta preuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

1 punto



- Código de Convale
- Queja por falta de integridad
- Reglas de Integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jurídicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

1 punto



- Órgano de control interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán



Valor que atiende a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?

1 punto



- A no profirir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto haciae las personas con las que tienen o guarden relación en la función pública.
- A conducirse con eficiencia de servidor, sustentando y uso adecuado de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A publicar las actividades que se realizan de manera pública y exponerlas al público en general.